

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45207 ALBACETE

Edicto:

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del juzgado de primera instancia n.º 3 y de lo mercantil de Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1363/11 referente al concursado Fenix Seguridad Privada, S.A., por auto de fecha 5 de diciembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Se da por finalizada la fase de convenio de la mercantil Fenix Seguridad Privada, S.A., quedando sin efecto la junta de acreedores convocada para el día 10 de diciembre de 2012.
2. Se abre la fase de liquidación, que será encabezada con la presente resolución y testimonio del auto de declaración de concurso
3. Se declara la disolución de la mercantil Fenix Seguridad Privada, S.A., y el cese de sus administradores, que son sustituidos por el administrador concursal, don Pedro J. Tárraga Gallardo.

Albacete, 5 de diciembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120086383-1